INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023

ID N° 434898

"SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD"

Fecha: 22 de septiembre de 2023.
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos al Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa N° 14/2023 "SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" ID N° 434.898.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N° 118/2023 de fecha de 21 de septiembre de 2023.

- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General Jurídica.
- Lic. Hugo Gómez, Director Administrativo

1. Antecedentes:

a) **N° de PAC**: 434898
b) **Plurianual**: NO APLICA
c) **Forma de adjudicación**: Por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 12 de septiembre de 2023

2. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 22 de Septiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **jvegros@aesaseguros.com.py** **RUC. 80025781-2**	**Gs. 39.886 176.-**
2	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** **licitaciones@laindepencia.com.py** **RUC. 80022314-4**	**Gs. 33.393.202.-**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:
Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EMPRESAS	
	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE / NO CUMPLE / NO PRESENTA	
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Cert. Nro. 152607	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247 Cert. Nro.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Aplica	

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Constancia del SIPE N° 1761367	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple Constancia del SIPE N° 1761367	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple Constancia del SIPE N° 1761367	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247
- Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple Constancia del SIPE N° 1761367	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247
- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	No presenta
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Constancia del SIPE N° 1761367	Cumple Constancia del SIPE N° 1761247

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

- **Verificada la planilla de precios de la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGURO S.A. se verifica un error aritmético en el monto registrado en la planilla de precios, se registra un monto total de Gs. 33.393.202 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos dos), debiendo ser el monto correcto Gs. 33.393.204 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos cuatro), lo cual ha sido notificado a la empresa mediante correo electrónico de fecha 22/09/2023.**

- **La planilla de precios de la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. no registra error aritmético en el monto registrado en la planilla de precios.**

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

1	**LA INDEPENDENCIA DE SEGURO S.A.**	**Gs. 33.393.204.-**
2	**ASGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	**Gs. 39.886.176.-**

4.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

El beneficio de margen de preferencia no será aplicado teniendo en consideración que ambas Empresas presentan sus Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes.

5. Verificación de la oferta de la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico:

Conforme a los montos ofertados se realizó el análisis de la oferta presentada por la Empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022314-4** atendiendo que la misma ha presentado el precio más bajo para el actual proceso.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA**
	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE

5.1.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el Anexo del presente Informe de Evaluación se registran los montos de la oferta y los montos del precio referencial establecido en el Proceso de Contratación. Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" específicamente en el punto de "Análisis de los precios ofertados", el Comité de Evaluación ha realizado la verificación, comparación y evaluación de cada ítem ofertado por la Empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

Posterior a la evaluación realizada, se verifica que el ítem 10 cotizado por la citada empresa, se encuentra por debajo del margen del 25% del precio referencial establecido por la Convocante para el presente proceso, por tal motivo se ha requerido a la empresa vía correo electrónico a licitaciones@laindependencia.com.py en fecha 22/09/2023 el desglose de precios respectivo, de conformidad a la Resolución DNCP 1890/2021.

Abg. Arturo Benítez Mendieta

Al respecto, la empresa remite vía correo electrónico la planilla de desglose de precios solicitados los cuales al verificar se observa que los precios son aceptables y de ejecución posible. (Se adjunta al presente informe la planilla de desglose de precios presentada por la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

5.1. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CUMPLE/NO CUMPLE / NO APLICA
1. **Margen de solvencia: igual o superior a** 1.80 al 31 de Diciembre de 2022.	CUMPLE
2. **Calificación de la Aseguradora: "BBB +/-"** reportado al 31 de Diciembre de 2022. No se admitirá las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.	CUMPLE
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil millones) al 31 de Diciembre de 2022.	CUMPLE
4. **Fondo de Garantía:** Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes Seis Mil Millones) al 31 de Diciembre de 2022.	CUMPLE
5. **Cantidad de reaseguradoras**	N/A
6. **Calificación de reaseguradoras**	N/A

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos previstos en los puntos 01, 03, 04	CUMPLE
2. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	CUMPLE
3. Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva	CUMPLE

5.1.2. EXPERIENCIA

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

5.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá contar con convenios con talleres autorizados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de talleres autorizados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

5.1.4. CRITERIO DE DESEMPATE
NO APLICA.

5.2. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	OFERENTE LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	No aplica
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	NO APLICA
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	NO APLICA
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

6. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley N° 2.051/03 y N° 65 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 14/2023 "SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" con ID N° 434898** a favor de la **Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC. N° 80022314-4** por un monto total de **Gs. 33.393.204 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos cuatro) IVA incluido.**

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Representante de la Dirección General Jurídica

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Transparencia y Anticorrupción

Lic. Hugo Gómez
Director Administrativo

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" con ID: 434898

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						EMPRESA 1		EMPRESA 2	
						ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Camioneta Marca Toyota Modelo Hilux	Unidad	EVENTO	6	821.333	4.927.998	687.867	4.127.202
2	84131503-001	Automóvil Marca Toyota - Modelo Allion	Unidad	EVENTO	6	69.333	415.998	58.067	348.402
3	84131503-001	Camioneta Marca Great Wall Wingle	Unidad	EVENTO	6	113.333	679.998	94.917	569.502
4	84131503-001	Automóvil Marca Toyota Modelo Corolla	Unidad	EVENTO	6	186.667	1.120.002	156.333	937.998
5	84131503-001	Automóvil Marca Chevrolet ONIX	Unidad	EVENTO	6	149.333	895.998	125.067	750.402
6	84131503-001	Camioneta Marca Toyota Modelo Hilux Surf	Unidad	EVENTO	6	120.000	720.000	100.500	603.000
7	84131503-001	Camioneta Marca Toyota Modelo Land Cruiser Prado Color Bordo	Unidad	EVENTO	6	233.920	1.403.520	195.908	1.175.448
8	84131503-001	Camioneta Changan - Modelo CS35 - Color Blanco	Unidad	EVENTO	6	132.800	796.800	111.220	667.320
9	84131503-001	Camioneta Marca Toyota Hilux - Color Gris Oscuro	Unidad	EVENTO	6	701.760	4.210.560	587.724	3.526.344
10	84131503-001	AutomÃ³vil Marca Toyota Premio - Color Gris	Unidad	EVENTO	6	200.000	1.200.000	167.500	1.005.000
11	84131503-001	Camioneta Toyota Land Cruiser Color Negro	Unidad	EVENTO	6	1.695.920	10.175.520	1.420.333	8.521.998
12	84131503-001	Camioneta Marca Chevrolet S10	Unidad	EVENTO	6	389.867	2.339.202	326.513	1.959.078
13	84131503-001	Camioneta Marca Toyota Modelo Hilux	Unidad	EVENTO	6	400.000	2.400.000	335.000	2.010.000
14	84131503-001	Camioneta Marca Hyundai Santa Fé	Unidad	EVENTO	6	682.267	4.093.602	571.398	3.428.388
15	84131503-001	Automóvil Marca Kia Tipo Picanto	Unidad	EVENTO	6	154.667	928.002	129.533	777.198
16	84131503-001	Camioneta Marca Peugeot 3008 Tipo Alture	Unidad	EVENTO	6	428.853	2.573.118	359.165	2.154.990
17	84131503-9998	Motocicleta Marca Honda Tipo Hornet 600 Color Blanco y Negro	Unidad	EVENTO	6	167.643	1.005.858	138.489	830.934
						Precio Total	39.886.176	Precio Total	33.393.204

Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

Gmail

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS Y OTRAS DOCUMENTACIONES - PROCESO CON ID. 434898 (DE CARACTER URGENTE)

1 mensaje

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com> 22 de septiembre de 2023, 11:46
Para: licitaciones@laindependencia.com.py

Buenos días, en el marco de la oferta presentada en fecha 22/09/2023 para el proceso en la Modalidad de Contratación Directa con ID. 434898 "SEGURO DE VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" solicitamos copia de las siguientes documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Planilla de desglose de precios para el ítem 10.
- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.

Informamos además que se registra un error aritmético en la planilla de precios presentada, se registra un monto de Gs. 33.393.202 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos dos) debiendo ser el monto correcto Gs. 33.393.204 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos cuatro), favor dar visto bueno y/o aceptación de la corrección aritmética.

Aguardamos las documentaciones requeridas en la brevedad posible.
Saludos cordiales
Atte.,

Lic. Manuel Portillo

Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

La Independencia de Seguros S.A.

Tu seguridad comienza con nosotros

Asunción, 22 de Septiembre de 2023

Señores
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) / Presidencia de la República
Presente

Ref. LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA– SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD ID 434.898----------

De nuestra consideración:
En respuesta al correo recibido en fecha 22 de Septiembre de 2023, relacionado al tema de referencia, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el fin de dar nuestra conformidad a la corrección aritmética y detallar la composición desglosada de los precios ofertados, quedando los mismos según el detalle en la planilla más abajo:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	GS.	PRIMA TÉCNICA	IVA	GASTOS ADMINISTRATIVOS
1	Camioneta Marca Toyota Modelo Hilux	4.127.202	3.527.082	375.000	225.120
2	Automóvil Marca Toyota - Modelo Allion	348.400	297.723	31.673	19.004
3	Camioneta Marca Great Wall Wingle	569.500	20.709	517.727	31.064
4	Automóvil Marca Toyota Modelo Corolla	938.000	801.563	85.273	51.164
5	Automóvil Marca Chevrolet ONIX	750.400	641.251	68.218	40.931
6	Camioneta Marca Toyota Modelo Hilux Surf	603.000	515.291	54.818	32.891
7	Camioneta Marca Toyota Modelo Land Cruiser Prado Color Bordo	1.175.448	1.005.074	106.859	63.515
8	Camioneta Changan - Modelo CS35 - Color Blanco	667.320	570.256	60.665	36.399
9	Camioneta Marca Toyota Hilux - Color Gris Oscuro	3.526.344	3.013.421	320.577	192.346
10	Automóvil Marca Toyota Premio - Color Gris	1.005.000	858.818	91.364	54.818
11	Camioneta Toyota Land Cruiser Color Negro	8.521.998	7.282.435	774.727	464.836
12	Camioneta Marca Chevrolet S10	1.959.080	1.674.123	178.098	106.859
13	Camioneta Marca Toyota Modelo Hilux	2.010.000	1.717.637	182.727	109.636
14	Camioneta Marca Hyundai Santa Fé	3.428.390	2.929.715	311.672	187.003
15	Automóvil Marca Kia Tipo Picanto	777.200	664.152	70.655	42.393
16	Camioneta Marca Peugeot 3008 Tipo Alture	2.154.988	1.841.535	195.908	117.545
17	Motocicleta Marca Honda Tipo Hornet 600 Color Blanco y Negro	830.934	710.071	75.539	45.324
TOTAL		**33.393.204**			

Los mismos fueron cotizados con una tasa preferencial en base al capital asegurado por cada ítem, en N° 10 particularmente se realizó un ajuste de manera a llegar a un precio más competitivo en el total ofertado, ya que se trata de una flota para varios vehículos. Por otro lado, estos se adecuan a la política de la compañía para la cobertura de los riesgos requeridos, así como también a lo exigido por la Superintendencia de Seguros.

Sin otro particular y en la espera de haber satisfecho sus consultas, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente,

Rigoberto Urbieta
Vicepresidente

Lic. Cynthia Weisensee
Gerente General